

**ASUNTO: SE PRESENTA INICIATIVA**

**HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E**

**C. OMAR ALEJANDRO VALDÉS REYES**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; los artículos 16 fracciones III y IV, 108, 109, 112 Y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones reglamentarias aplicables, someto ante la recta consideración de esta Honorable Soberanía, la ***"Iniciativa con Proyecto por el que se reforma la fracción XVI del artículo 4 la Ley para el Fomento a la Economía para el Estado de Aguascalientes"*** de conformidad con lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A pesar de su contribución significativa, las mujeres enfrentan una participación laboral inferior al promedio mundial y disparidades salariales (en México, la participación es del 43.6% con ingresos bajos, según el IMCO Instituto Mexicano para la Competitividad). Además, persisten barreras como la violencia económica, la falta de acceso a financiamiento y la sobrecarga de trabajo de cuidado no remunerado.

La unión de mujeres no solo es una alianza social, sino una herramienta de empoderamiento colectivo. Fomentar grupos de mujeres (cooperativas, redes de emprendedoras) bajo la sororidad permite la colaboración y competencia, superar el aislamiento y fomentar redes de apoyo que aumentan la confianza y la sostenibilidad de los negocios.

Para lograr ello de manera grupal, se requiere el acceso a los recursos económicos necesarios, y proyectos que permitan compartir conocimientos, herramientas y financiamiento, facilitando el acceso a mercados que individualmente serían inaccesibles.

Todo esto se requiere crear entornos seguros que permiten afrontar la violencia patrimonial y económica y generar un Impacto económico y social, es decir invertir en el empoderamiento económico de las mujeres genera un alto retorno social.

Lo anterior con el objetivo de tener un efecto Multiplicador, ya que las mujeres suelen reinvertir gran parte de sus ingresos en la salud, educación y nutrición de sus familias, lo que disminuye la pobreza de manera directa.

Es por ello que busca la innovación y el liderazgo, puesto que los negocios liderados por mujeres tienden a ser innovadores y con alto sentido social.

#### Objetivos Estratégicos de la Iniciativa

**Autonomía Financiera:** Capacitar y formalizar el trabajo de mujeres solidarias emprendedoras para reducir su dependencia económica.

**Fortalecimiento del Liderazgo Femenino:** Capacitar en habilidades blandas, educación financiera y nuevas tecnologías.

**Creación de Espacios Seguros:** Promover y grupos de mujeres sórores donde se denuncie la discriminación y se fomenten ambientes de trabajo igualitarios.

La presente iniciativa tiene por objeto fomentar la economía a través de grupos de mujeres basadas en la sororidad es una estrategia inteligente que no solo garantiza derechos humanos, sino que impulsa el crecimiento económico inclusivo y sostenible, convirtiendo a las mujeres en agentes de cambio en sus comunidades.

La presente tiene como objeto **reformular la fracción XVI del artículo 4 la Ley para el Fomento a la Economía para el Estado de Aguascalientes**

A continuación, se ilustra en una tabla comparativa la propuesta de reforma y adición:

a) Ley para el Fomento a la Economía para el Estado de Aguascalientes

TEXTO VIGENTE	INICIATIVA
CAPITULO II De los Objetivos	De los Tipos de Violencia de Género Contra las Mujeres y de los Ámbitos en que se Presenta

*"Iniciativa con Proyecto por el que se reforma la fracción XVI del artículo 4 la Ley para el Fomento a la Economía para el Estado de Aguascalientes"*

<p>CAPITULO II</p> <p>De los Objetivos</p> <p>ARTICULO 4°.- Serán objetivos de la presente Ley los siguientes:</p> <p>XVI.- Fomentar las oportunidades de trabajo y garantizar el acceso preferente a los programas y apoyos que para tal efecto emita la Secretaría, para las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica, priorizando a las personas adultas mayores, madres solteras o jefas de familia o papás solteros;</p>	<p>CAPITULO II</p> <p>De los Objetivos</p> <p>ARTICULO 4°.- Serán objetivos de la presente Ley los siguientes:</p> <p>XVI.- Fomentar las oportunidades de trabajo y garantizar el acceso preferente a los programas y apoyos que para tal efecto emita la Secretaría, para las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica, priorizando a las personas adultas mayores, madres solteras o jefas de familia, mujeres en situación de violencia, mujeres rurales, <b>grupos de mujeres solidarias</b> o papás solteros;</p>
--	---

Por lo anteriormente narrado, se considera que la presente iniciativa representa un progreso que refuerza la normativa que protege a los grupos de mujeres solidarias y hermanas de este Estado.

## PROYECTO DE DECRETO

**ARTICULO ÚNICO:** Iniciativa con Proyecto por el que se reforma la fracción XVI del artículo 4 la Ley para el Fomento a la Economía para el Estado de Aguascalientes” para quedar como sigue:

ARTICULO 4°.- Serán objetivos de la presente Ley los siguientes:

XVI.- Fomentar las oportunidades de trabajo y garantizar el acceso preferente a los programas y apoyos que para tal efecto emita la Secretaría, para las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica, priorizando a las personas

*“Iniciativa con Proyecto por el que se reforma la fracción XVI del artículo 4 la Ley para el Fomento a la Economía para el Estado de Aguascalientes”*

adultas mayores, madres solteras o jefas de familia, mujeres en situación de violencia, mujeres rurales, **grupos de mujeres solidarias** o papás solteros;

## ARTÍCULO TRANSITORIO

**ARTICULO PRIMERO.** - El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

**ATENTAMENTE**



**C. OMAR ALEJANDRO VALDÉS REYES**

Diputado integrante del Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional  
LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre  
y Soberano de Aguascalientes